



# PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO

**BARRANQUILLA D.E.I.P.**

**2.021 – 2022**

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 16 del Artículo 2.3.1.3.1.5. del Decreto 1851 de 2.015, se estructura el presente documento de naturaleza informativa que constituye una herramienta de planeación de la contratación del servicio público educativo del Distrito de Barranquilla, mediante el cual, se identifica, planea, registra, programa, divulga y evalúa las necesidades de contratación del servicio educativo para la vigencia 2021. Así mismo, mejorar el proceso de contratación de la prestación del servicio educativo con operadores privados en las diferentes modalidades.

2

## 1. PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN A ATENDER Y LA IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS REQUERIDOS.

El Distrito de Barranquilla, requiere para la prestación del servicio educativo acudir a la utilización de las diferentes modalidades de contratación de la prestación del servicio educativo previstas en el Decreto 1851 de 2.015, con la finalidad de lograr la atención de población vulnerable en sectores donde la oferta educativa oficial resulta insuficiente de acuerdo con el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones. Teniendo como referente principal la continuidad de población atendida por este mecanismo en la vigencia 2021 que no pudo ser reubicada en establecimientos educativos oficiales por falta de disponibilidad de cupos, para la vigencia 2022 la población a atender es de 44.025 niños y niñas en los niveles educativos de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DE LAS ZONAS EN LAS QUE SE PRESENTA LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

La proyección de atención a la población por contratación del servicio educativo es de 44.025 niños y niñas en los niveles educativos de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.

El Distrito de Barranquilla se encuentra dividido en 5 zonas así:

1. Localidad Sur Oriente
2. Localidad Metropolitana
3. Localidad Sur Occidente

4. Localidad Norte Centro Histórico
5. Localidad Riomar

Históricamente las localidades que mayor déficit presentan en la atención del servicio educativo son la localidad Metropolitana y en segundo lugar la localidad Sur Occidente. Alguno de los factores que han incidido en el incremento de la necesidad de atención del Servicio Educativo son:

- ✓ Crisis migratoria de venezolanos
- ✓ Incidencia de solicitudes de cupos provenientes de municipalidades
- ✓ Desarrollo urbanístico de la ciudad

3

Para cubrir las necesidades de servicio educativo, no cubierto con matrícula oficial, el Distrito cuenta con tres tipos de modalidades de Contratación, financiadas por el Sistema General de Participaciones (SGP) como son:

1. Promoción e Implementación de Estrategias de Desarrollo Pedagógico para celebrar con confesiones religiosas (PIEDP).
2. Prestación del Servicio Educativo (PSE).
3. Contratos para la Administración del Servicio Educativo (Concesiones).



### 3. COMPONENTES DE LA CANASTA EDUCATIVA BÁSICA A CONTRATAR

Los valores que se detallan a continuación se fijan de acuerdo con los costos fijos y variables de una Institución Educativa de modalidad de contratación Prestación de Servicio Educativo de referencia con 280 estudiantes, acorde a los incrementos en los salarios docente y el incremento del IPC por tipología.

Concepto		ANUAL	Mes de servicio educativo
<b>CANASTA EDUCATIVA BÁSICA</b>			
<b>RECURSO HUMANO</b>		<b>308.060.010</b>	<b>30.806.001</b>
1a	Directivos docentes	31.587.667	3.158.767
1b	Docentes	223.534.760	22.353.476
1c	Personal administrativo	21.005.167	2.100.517
1d	Personal de servicios generales	31.932.417	3.193.242
<b>MATERIAL EDUCATIVO</b>		<b>12.600.000</b>	<b>1.260.000</b>
2a	Preescolar	1.575.000	157.500
2b	Primaria	4.725.000	472.500
2c	Básica secundaria	4.500.000	450.000
2d	Media	1.800.000	180.000
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>		<b>30.562.190</b>	<b>3.056.219</b>
3a	Materiales suministros de oficina, servicios de oficina, derechos académicos y servicios complementarios	11.200.000	1.120.000
3b	Impuestos	19.362.190	
<b>GASTOS GENERALES</b>		<b>35.583.500</b>	<b>3.558.350</b>
4a	Servicios públicos	25.583.500	2.558.350
4b	Reparación y mantenimiento	10.000.000	1.000.000
<b>TOTAL COSTO CANASTA EDUCATIVA BÁSICA</b>		<b>386.805.700</b>	<b>38.680.570</b>
<b>CANASTA EDUCATIVA COMPLEMENTARIA - KIT ESCOLAR</b>			
10 cuadernos variados de 100 hojas, 4 lapiceros, 4 lápices negros, 4 lápices rojos, 4 borradores de nata, 2 sacapuntas, 1 juego geométrico, 1 block de papel sin rallas, 1 carpeta con caucho, segurador oficio, 1 paquete de octavos de cartulina, 1 Goma pegante en barra, 1 Caja de plumones, 1 Morral, 1 caja de colores		34.020.000	3.402.000
<b>TOTAL COSTO CANASTA EDUCATIVA</b>		<b>420.825.700</b>	<b>42.082.570</b>
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		29.457.799	
<b>TOTAL</b>		<b>450.283.500</b>	
<b>COSTO NIÑO</b>		1.608.155	

**Nota:** Los valores de la canasta se usan como referencia, se realizarán los correspondientes ajustes a partir de la contratación de la jornada única y de la canasta complementaria concertada.



## 1. PROYECCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

A continuación, se detallan las instituciones educativas según la modalidad de contratación, localidad y cupos asignados.

Localidad	Modalidad de contratación	Preescolar	Básica Primaria	Básica Secundaria	Media	Total
<b>Oriente</b>	Contratos para la promoción de estrategias pedagógicas a celebrar con confesiones religiosas	220	1720	1570	590	4100
	Prestación del Servicio Educativo	0	180	230	80	490
<b>Total Oriente</b>		<b>220</b>	<b>1900</b>	<b>1800</b>	<b>670</b>	<b>4590</b>
<b>Metropolitana</b>	Contratos para la promoción de estrategias pedagógicas a celebrar con confesiones religiosas	0	0	0	0	0
	Contratos para la Administración del Servicio Educativo	340	1807	1514	659	4320
	Prestación del Servicio Educativo		300	110	0	410
<b>Total Metropolitana</b>		<b>340</b>	<b>2107</b>	<b>1624</b>	<b>659</b>	<b>4730</b>
<b>Occidente</b>	Contratos para la promoción de estrategias pedagógicas a celebrar con confesiones religiosas	90	380	450	208	1128
	Contratos para la Administración del Servicio Educativo	120	650	563	107	1440
	Prestación del Servicio Educativo		990	930	285	2205
<b>Total Occidente</b>		<b>210</b>	<b>2020</b>	<b>1943</b>	<b>600</b>	<b>4773</b>
<b>Norte CH</b>	Prestación del Servicio Educativo		290	310	98	698
<b>Total Norte CH</b>		<b>0</b>	<b>290</b>	<b>310</b>	<b>98</b>	<b>698</b>
<b>Riomar</b>	Contratos para la Administración del Servicio Educativo	88	434	340	60	922
	Prestación del Servicio Educativo	60	350	290	120	820
<b>Total Riomar</b>		<b>148</b>	<b>784</b>	<b>630</b>	<b>180</b>	<b>1742</b>
<b>Total</b>		<b>918</b>	<b>7101</b>	<b>6307</b>	<b>2207</b>	<b>16533</b>

*\*Esta información corresponde a la necesidad planteada en el PACSE 2021 con miras a contratación 2022, para efectos de ser ajustada a inicio de 2022.*

## PROPUESTA CRONOGRAMA DE LA FASE PRECONTRACTUAL

NUM.	FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	31/10/2020	Presentación del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones 2021	Secretaria Distrital de Educación
2	30/11/2020	Elaboración y Publicación del Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo	Secretaria Distrital de Educación
3	Entre el 04/01/2021 y el 11/01/2021	Solicitud de presentación de propuestas a futuros proponentes y elaboración de estudios previos	Secretaria Distrital de Educación
4	Entre el 12/01/2021 y el 15/01/2021	Solicitud de disponibilidades presupuestales	Secretaria Distrital de Educación
5	Entre el 12/01/2021 y el 15/01/2021	Suscripción de contratos para la prestación de servicios educativos	Secretaria Distrital de Educación Secretaria General.

6

## 2. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado de los contratos para la vigencia 2021 se fijará de acuerdo con:

**Concesión del servicio educativo (administración – Decreto 1851 de 2.015):** el valor será igual a la multiplicación de las tipologías aprobadas para la entidad territorial por la atención máxima de cada contrato más el valor de factor de calidad por niño atendido.

**Prestación del servicio educativo y promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico:** el valor será igual a la multiplicación de las canastas debidamente acordadas entre la ETC y los futuros contratistas, teniendo como base el valor presentado en este plan más sus correspondientes ajustes dentro de los términos establecidos en el Decreto 1851 de 2.015.